



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 3 de marzo del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, a la oficial de la Secretaría General de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, señorita Susana Beatriz Kulberg (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO